



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20204210018891

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 20 de 2020

Señor(a)

Luis Evelio Montaña Vasquez

Kr 28 # 18 - 59

Bogotá - D.C.

REF: SOLICITUD REVOCATORIA

472	Motivos de Devolución		1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número							
	1 2	1 2	1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado							
	1 2	1 2	1 2 Cerrado	1 2 No Contactado							
	1 2	1 2	1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado							
1 2 Dirección Errada	1 2 Fuerza Mayor										
1 2 No Reside											
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	R	D	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor: <i>Andrés Ceferno</i>						Nombre del distribuidor: <i>No hay datos</i>					
C.C. <i>25 DEC 20</i>						C.C. <i>No hay datos</i>					
Centro de Distribución: <i>25 DEC 20</i>						Centro de Distribución: <i>No hay datos</i>					
Observaciones: <i>CC. 1032420275</i>						Observaciones: <i>No hay datos</i>					

En atención al radicado de la referencia, es menester informarle que al no demostrar la legitimación que le asiste para actuar en el proceso, no es posible atender su solicitud y brindarle información sobre el comparendo mencionado en su escrito. Toda vez que aunque lo menciona no viene adjunto a la petición ningún poder.

Como lo establece el Fallo 00306 de 2016 Consejo de Estado textualmente la misma ha sido establecida como: "como la titularidad de los derechos de acción y de contradicción. A su turno ha sido clasificada en legitimación de hecho y material, la primera de ellas referida al interés conveniente y proporcionado del que se da muestra al inicio del proceso, la segunda objeto de prueba y que le otorgará al actor la posibilidad de salir adelante en las pretensiones solicitadas."

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

[Firma manuscrita]

Judía Alexandra Cabana Saavedra

Subdirección de Contravenciones

Mecánica generada en 20-12-2020 02:30 PM

Oró: Jenny Alexandra Calderon Agudelo-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

Correo: movilidadbogota.gov.co

Transmisión: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., diciembre 20 de 2020

Señor(a)

Luis Evelio Montaña Vasquez

Kr 28 # 18 - 59

Bogotá - D.C.

REF: SOLICITUD REVOCATORIA

En atención al radicado de la referencia, es menester informarle que al no demostrar la legitimación que le asiste para actuar en el proceso, no es posible atender su solicitud y brindarle información sobre el comparendo mencionado en su escrito. Toda vez que aunque lo menciona no viene adjunto a la petición ningún poder.

Como lo establece el Fallo 00306 de 2016 Consejo de Estado textualmente la misma ha sido establecida como: *"como la titularidad de los derechos de acción y de contradicción. A su turno ha sido clasificada en legitimación de hecho y material, la primera de ellas referida al interés conveniente y proporcionado del que se da muestra al inicio del proceso, la segunda objeto de prueba y que le otorgará al actor la posibilidad de salir adelante en las pretensiones solicitadas."*

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.



Claudia Alexandra Cabana Saavedra

Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 20-12-2020 02:30 PM

Elaboró: Jenny Alexandra Calderon Agudelo-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 21996

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-20204210018891/ LUIS EVELIO MONTAÑA VASQUEZ</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-20204210018891 d e l 20 DE DICIEMBRE DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. <u>CLAUDIA ALEXANDRA CABANA</u> <u>SAAVEDRA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 27 DE ENERO DEL 2021, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-20204210018891.

certifico que el presente aviso se fija hoy 27 DE ENERO DEL 2021 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

Natalia Beltran Ramos



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE FEBRERO DEL 2021 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Natalia Beltran Ramos

